

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintun días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

Decreto No. 308. que nombra al Lic. Temísticles Messina, Embajador Consultor Jurídico de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.  
(G. O. No. 7767. del 10 de noviembre de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 308

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República

*DECRETO:*

UNICO.— El licenciado Temístocles Messina queda nombrado Embajador, Consultor Jurídico de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del licenciado Rafael Augusto Sánchez, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

Decreto No. 309, que autoriza al Doctor Arturo Calventi a aceptar y usar una condecoración extranjera.  
(G. O. No. 7767. del 10 de noviembre de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 309

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Arturo Calventi, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la Encomienda de Número